

SECRETARÍA DE  
SALUD

021200

Señor  
GABRIEL GARCÍA ARDILA  
Representante legal  
PROMOTORA COLOMBIA SAS  
CL 84 BIS # 15 - 31  
permisosentidades@paramopresenta.com  
Bogotá D.C.

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** 22 de septiembre de 2025  
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-96743**

Folios: Anexos:

**ORIGEN:** - 021200-Subdirección De Gestión De Riesgo En  
Emergencias Y Desastres

**DESTINO:** GABRIEL GARCÍA ARDILA PROMOTORA  
COLOMBIA SAS - -

**TIPO DE**  
**DOCUMENTO:** Concepto tecnico

**ASUNTO:** "AVENGED SEVENFOLD" radicado SUGA  
2025SG792 del 19/09/2025 a las 21:13 horas -  
CONCEPTO NO FAVORABLE.

Asunto: "AVENGED SEVENFOLD" radicado SUGA 2025SG792 del 19/09/2025 a las 21:13 horas - CONCEPTO NO FAVORABLE.

Con relación al documento Plan de Salud y Primeros Auxilios registrado para el evento "AVENGED SEVENFOLD" en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones - SUGA y clasificado como de ALTA COMPLEJIDAD, el cual se realizará en las instalaciones del MOVISTAR ARENA, ubicado en la DG 61 C # 26 - 35, el 08/10/2025 en horario según programación establecida en el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) con un aforo de 12.687 personas; la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres se permite informarle que:

Debido al impacto que generan en el público los conciertos de este género de metal (NU METAL Y HARDCORE) los cuales pueden presentar riesgos relacionados con la violencia (a través de actividades como el "mosh" y el "slam") y el abuso de sustancias psicoactivas; se requiere que cambien el médico general del MEC N° 1 por el Medico con especialidad en emergenciología o urgenciología.

De acuerdo con lo anterior, se emite el CONCEPTO NO FAVORABLE hasta el momento en el cual se ajusten los recursos de salud requeridos.

Cordialmente,

**JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ**

Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y  
Desastres (E)

Elaboró: Juan Nicolas Corredor

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Revisó: Maria Paula Mendoza D.

